CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa marta,

CITACIÒN PARA NOTIFICACIÒN PERSONAL
(EXPEDIENTE 4971)

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días." En razón a lo anterior CITA. Al señor **EDISON TOLOZA CARRILLO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 85.163.710, al señor **JULIO CESAR PARDO ZAPATA,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 72.275.979 o a su apoderado legalmente constituido al momento del trámite administrativo de notificación de conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011, en la oficina de notificaciones de la **CORPAMAG**, ubicada en la Avenida del libertador Nº 32-201 Barrio Tayrona en la ciudad Santa Marta (Magdalena), con el fin de notificarle personalmente el Acto Administrativo contenido en la resolución Nº **1981** del 06 de junio de 2018, "***POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL CONTRA EL SEÑOR EDISON TOLOZA CARRILLO y JULIO CESAR PARDO ZAPATA"***

Teniendo en cuenta que no fue posible hacer entrega del oficio de citación para notificación personal, se publicara en la página web de la Corporación, http://www.corpamag.gov.co, y en un lugar de acceso al público de esta entidad, hoy 15 JUL. 2021 por el término de cinco (5) días, hasta el 22 JUL. 2021, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá a surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Se hace constar que una vez finalizado el día siguiente al retiro de la presente citación, se procederá a surtir la notificación por **AVISO** conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÌNEZ
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. la presente citación se fija en lugar visible de **CORPAMAG,** para dar cumplimiento al mandato del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)., por no haber sido posible ubicar una dirección de notificación, hoy 15 JUL. 2021 del Dos Mil Diecinueve (2019), Siendo las Ocho de la Mañana (8:00 a.m.).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01 002200

Santa Marta, 15 JUN 2018

Señor
EDISON TOLOZA CARRILLO
Dirección: Astrea (Cesar) Devolución
Celular; 321-4907076.

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN Nº- 1981 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL CONTRA EL SEÑOR EDISON TOLOZA CARRILLO Y JULIO CESAR PARDO ZAPATA".***

REF. Expediente **4971**.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me dirijo ante usted, en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437 2011, con el fin de solicitarle, se sirva comparecer a la sede de esta Corporación, ubicada en la avenida el Libertador Nº 32-201 barrio Tayrona de la ciudad de Santa Marta, a surtir la notificación de la resolución de la referencia.

En el evento de hacer caso omiso de la presente citación, este se surtirá por aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Vo Bo.: **Alfredo M.**
Revisado por: **Sara D.**
Revisado por: Andrés M.
Elaborado por: **Wilson C.**
Expediente: 4971